

NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL DE LA TARIFA DE AGUA Y ALCANTARILLADO ENTRE AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

En Torrevieja, a _____ de _____ de 2023

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja –en adelante Ayuntamiento–, con domicilio social en la Plaza de la Constitución, número 4, de la ciudad de Torrevieja, con NIF P0313300F, y en su nombre y representación el Sr. D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente de la Entidad.

Y de otra, la mercantil Aguas del Arco Mediterráneo S.A. –en adelante AGAMED–, con domicilio social en calle Caballero de Rodas, número 22, provista de CIF A- 53296380, constituida en virtud de Escritura Pública de fecha 3 de julio 1998, otorgada ante el Notario de Torrevieja, Don José Julio Barrenechea García, bajo el número 2.200 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 2.166, Folio 108, Hoja A50.244, Inscripción 1ª; y en su nombre y representación D. Jorge Ballesta Paredes.

Ambas partes reconociéndose capacidad legal para suscribir el presente convenio específico de colaboración,

EXPONEN

1. Que AGAMED, es una empresa mixta municipal, participada por el Ayuntamiento de Torrevieja, concesionaria del servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y depuración (ciclo integral del agua), en el municipio de Torrevieja.
2. Que AGAMED está plenamente concienciada con la realidad social y las especiales necesidades de apoyo y recursos que requieren algunos colectivos de la sociedad, estando especialmente involucrada en el apoyo a los colectivos vulnerables.
3. Que, dentro de la tarifa de agua potable y alcantarillado de Torrevieja, hay una partida destinada al Fondo Social. En esta tarifa se recoge el mecanismo que implica la aprobación de las solicitudes por parte del Ayuntamiento.
4. Que el Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja, en el marco competencial del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, teniendo como competencia propia, la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Cód. Validación: ASLWX9L6PRMR46L3KM79R2K3E
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 37

Cód. Validación: 9K9ZJW3FYCEXSXGZ7LIMNAFCQ
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 37



5. Que el Ayuntamiento de Torrevieja y sus Concejalías de Bienestar Social y de Gente Mayor, dentro de su marco competencial, atienden y apoyan a la población en situación de riesgo, exclusión y vulnerabilidad social, y en general a los colectivos de población desfavorecidos.

6. Por otro lado, el Ayuntamiento de Torrevieja, especialmente a través de su Concejalía de Desarrollo Económico y Dinamización de Sectores Productivos, conjuntamente con AGAMED, ven necesario el apoyo a la creación de nuevas empresas y la reactivación del comercio local de la ciudad.

7. Que la adecuada gestión del citado Fondo Social, dirigido a colectivos vulnerables, requiere el establecimiento de cauces de actuación conjunta.

8. Que el Ayuntamiento de Torrevieja y AGAMED suscribieron en el pasado año 2022 un convenio de colaboración para la gestión del fondo social de la tarifa del Agua y Alcantarillado. Dicho convenio, que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 18 de marzo de 2022 y firmado por la Alcaldía Presidencia el 7 de abril de 2022, Expediente 11941/2022, CSV (ALD6LQT3TKS65TKAAEK6QMCTQ), contempla la gestión del Fondo Social de la tarifa de Agua y Alcantarillado para los colectivos desfavorecidos y en riesgo de exclusión social; autónomos o pequeños comerciantes afectados por el estado de alarma decretado por la pandemia por el COVID-19; autónomos o pequeños comerciantes cuya actividad se hubiera iniciado en los últimos dos años y las familias numerosas. El convenio se celebró por tiempo de 4 años desde el momento de su firma, prorrogable año a año salvo denuncia de alguna de las partes (Cláusula Octava).

El texto de la segunda cláusula de dicho convenio fue modificada por la adenda aprobada por la JGL en fecha 13 de mayo de 2022, CSV: 359TKS4C7M4RQ439JE4XP5ZPP. Expediente 11941/2022.

Además, dicho convenio fue modificado por acuerdo de la JGL en fecha 3 de marzo de 2023; modificación que fue firmada por ambas partes el 9 de marzo de 2023, CSV: 4N6Y-T2WAFP9S5AMKD2RM3YWCE, Expediente 4900/2023, para incluir en su ámbito de aplicación al colectivo de personas jubiladas y pensionistas con escasos recursos.

9. Que el Ayuntamiento de Torrevieja y AGAMED S.A., ven necesario posibilitar la ampliación del número de los posibles beneficiarios del Fondo Social; así como, contemplar la posibilidad de llevar a cabo acciones de alto impacto social.

10. Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes ven necesario la aprobación y suscripción de un nuevo convenio de colaboración del Fondo Social del Agua adaptado a las circunstancias más actuales que venga a sustituir el anterior convenio, que amplíe el número de posibles beneficiarios y que incluya las cuestiones acabadas de exponer.



Teniendo en cuenta lo anterior expuesto, AGAMED y el Ayuntamiento acuerdan formalizar un nuevo Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

El presente convenio tiene por objeto articular los términos de la colaboración entre AGAMED y el Ayuntamiento de Torre Vieja para la coordinación y cooperación en la gestión conjunta y efectiva del Fondo Social de AGAMED, con los colectivos desfavorecidos y en situación de necesidad de la ciudad de Torre Vieja para los que está destinado el mismo.

SEGUNDA.- CONTENIDO DE LA COLABORACIÓN

La mercantil AGAMED se compromete a cooperar y colaborar con el Ayuntamiento de Torre Vieja para la aplicación del Fondo Social, mediante la aplicación de la bonificación de los recibos de agua y alcantarillado. Todo ello, de acuerdo con los criterios establecidos en la Cláusula Cuarta del presente convenio.

Asimismo, AGAMED podrá suscribir otros convenios con entidades de carácter benéfico que tengan sede en la ciudad de Torre Vieja, con la finalidad de asegurar el suministro de agua como servicio esencial para colectivos desfavorecidos.

Una vez suscritos dichos convenios, AGAMED dará cuenta de los mismos al Excmo. Ayuntamiento de Torre Vieja pudiendo llegar a requerirse cuenta justificativa de las ayudas concedidas a los efectos de comprobar el correcto cumplimiento del contenido del presente acuerdo.

TERCERA.- IMPORTE

El importe destinado al Fondo Social será el recogido en la tarifa de agua potable y alcantarillado.

CUARTA.- DESARROLLO DEL CONVENIO

1. Determinación de beneficiarios: Emisión de Informe de beneficiarios del fondo social de agua para colectivos desfavorecidos y familias numerosas; emisión de Informe de personas jubiladas y pensionistas e informe de autónomos o pequeños comerciantes cuya actividad haya sido iniciada en los dos últimos años.

El Ayuntamiento de Torre Vieja, a través de sus concejalías, emitirá un Listado Técnico del Fondo Social, en el que se incluirá la relación de beneficiarios para la ayuda del Fondo Social.



En este listado se incluirá: nombre del beneficiario, titular contrato (SI/NO), número de contrato de suministro y período a aplicar la bonificación del Fondo Social.

Las personas interesadas podrán acudir a las oficinas de atención al cliente de AGAMED S.A., a los efectos de recibir información sobre la documentación que en cada caso se requiera.

Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y el resto de la documentación requerida en el Ayuntamiento.

Los beneficiarios del Fondo Social que se regulan en este convenio de Colaboración son los siguientes:

1.1. Personas y Unidades de Convivencia en situación de Emergencia Social: colectivos desfavorecidos.

1.2. Familias numerosas.

1.3. Gente Mayor, jubilados y pensionistas.

1.4. Acciones de Alto Impacto Social.

1.5. Autónomos o pequeños comerciantes cuya actividad se haya iniciado en los últimos dos años.

1.1. Personas y Unidades de Convivencia en situación de Emergencia Social: Requisitos para acceder al Fondo Social de Agua para colectivos desfavorecidos.

- Podrán acceder al fondo social creado por AGAMED para asegurar el suministro de agua como servicio esencial para colectivos desfavorecidos, las personas o unidades de convivencia que reúnan las condiciones y requisitos establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas económicas directas a personas o familias en situación de emergencia social para ser beneficiarios de una prestación de emergencia social.

- Solo se podrá solicitar la bonificación para aquella vivienda que sea la residencia habitual, autorizando al Ayuntamiento de Torrevieja a consultar los datos existentes en el Padrón Municipal.

- La unidad de convivencia no podrá superar el límite de ingresos establecido en el artículo 8 de la referida Ordenanza Municipal incrementado en un 50%; esto es, no disponer de ingresos brutos superiores al 50% sobre el importe del IPREM vigente, en cómputo anual de 12 mensualidades, de renta per cápita.

- La unidad de convivencia no podrá disponer de bienes muebles e inmuebles distintos a los de la vivienda habitual, sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión o usufructo o cualquier otro que, por sus características, valoración o posibilidad de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda edad o menor emancipado.



- La unidad de convivencia no podrá disponer de ninguna otra ayuda ni prestación para el mismo fin, otorgada por organismo público o entidad privada.

INCOMPATIBILIDAD:

Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas y subvenciones que pudiera percibir la persona solicitante en relación con el mismo objeto subvencionable.

DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes junto con la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torrevieja.

La documentación a aportar por las personas solicitantes será la siguiente:

- Solicitud según modelo normalizado, suscrita por el interesado o su representante, debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante y de todos los miembros de la unidad de convivencia de convivencia.
- Resolución de Reconocimiento de Renta Valenciana de Inclusión.
- Resolución de Ingreso Mínimo Vital.
- Resolución de Percepción de Ayudas Sociales.
- Libro de familia.
- Acreditación de los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años:
 - Declaración de la renta del último ejercicio o certificado negativo (*En su caso podrá utilizar el Modelo de Autorización normalizado*)
 - Contrato de trabajo y últimas nóminas
 - Certificado de pensiones y prestaciones de Seguridad Social o sistema de protección equivalente o certificado negativo (*En su caso podrá utilizar el Modelo de Autorización normalizado*)
 - Certificado de prestaciones del Servicio Estatal de Empleo o certificado negativo
 - Informe de vida laboral, expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social
 - Tarjeta de demanda de empleo si no existen ingresos en la unidad familiar
 - Declaración jurada de medios de vida o ingresos, si procede
 - Movimientos bancarios relativos a los últimos 6 meses y saldo actual
- Acreditación de circunstancias específicas:



- Informes médicos y, en su caso, grado de discapacidad y/o reconocimiento del grado de dependencia.
- Documentación judicial: Sentencia separación o divorcio y convenio regulador, orden de protección, resolución incapacitación legal, en su caso.
- Documentación relativa a la vivienda: contrato alquiler en vigor, acreditación de la titularidad sobre la vivienda, recibos de alquiler y gastos de hipoteca.
- Toda aquella documentación requerida por el técnico instructor del expediente que sea necesaria para la tramitación.

En todos los casos se deberá aportar copia de última factura de agua.

En el caso de que la persona solicitante haya presentado una solicitud de ayuda de emergencia y, por tanto, esta documentación obre en poder del Ayuntamiento, podrá aportar copia de la solicitud de ayuda de emergencia social.

En todo lo no previsto para acceder al fondo social creado por AGAMED para asegurar el suministro de agua a colectivos desfavorecidos se aplicará, subsidiariamente, la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas Económicas Directas a personas o familias en situación de emergencia social.

BONIFICACIÓN:

La bonificación alcanzará el 100% de las facturas de consumo de agua y alcantarillado, correspondientes a todo el ejercicio.

En aras a promover un uso racional del consumo de agua, la bonificación no podrá sobrepasar en más de un 30 % la facturación del mismo periodo del ejercicio inmediatamente anterior.

1.2. Ayudas a familias numerosas.

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarias de estas ayudas las Familias que dispongan del título oficial en vigor acreditativo de familia numerosa. Existen diferentes bonificaciones en función del número de hijos/as.

Solo se podrá solicitar la ayuda para aquella vivienda que sea la residencia habitual, autorizando al Ayuntamiento de Torrevieja, mediante la presentación de la Solicitud, a consultar los datos existentes en el Padrón Municipal.



DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud según modelo normalizado, suscrita por el interesado o su representante, debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante o su representante.
- Título de familia numerosa en vigor.
- Modelo normalizado del artículo 13.2 y 3 LGS.

BONIFICACIÓN:

El cálculo del importe, se realizará en base a la aplicación de la Cuota de Consumo de las tarifas de agua, alcantarillado y canon de saneamiento, para el exceso de consumo de la familia numerosa solicitante respecto a una familia no numerosa media (*diferencia número personas familia numerosa solicitante y una familia no numerosa –promedio 3 personas–*), partiendo de un consumo medio por persona trimestre de 7,5m³.

Para el cálculo de la ayuda de las familias numerosas, se hará siguiendo la siguiente fórmula:

NÚMERO DE PERSONAS DE LA FAMILIA NUMEROSA SOLICITANTE	Y	DE UNIDAD FAMILIAR SOLICITANTE AYUDA FS
FAMILIA NO NUMEROSA NÚMERO DE PERSONAS	3	PROMEDIO DE PERSONAS FAMILIAS NO NUMEROSAS
NÚMERO MAYOR DE PERSONAS FAMILIAS NUMEROSAS	(Y-3)	EXCESO DE PERSONAS FAMILIAS NUMEROSAS RESPECTO A FAMILIA NO NUMEROSA
PROMEDIO M3/ PERSONA/ TRIMESTRE	7,50	CONSUMO MEDIO M3 POR PERSONA Y TRIMESTRE
EXCESO CONSUMO FAMILIA NUMEROSA	(Y-3) x 7,50	M3/ TRIMESTRE
IMPORTE DE TARIFA APLICAR FS	€/CTA. CONSUMO	IMPORTE €/ TRIMESTRE
AGUA	1,55008€	(Y-3) x 7,50 x 1,5508
ALCANTARILLADO	0,1100€	(Y-3) x 7,50 x 0,1100
CANON SANEAMIENTO	0,4410€	(Y-3) x 7,50 x 0,4410
TOTAL TRIMESTRE		(Y-3) x 15,7635€
TOTAL ANUAL		(Y-3) x 63,054€

Cód. Validación: ASLWX9L6PRMR46L3KW79R2K3E
Verificación: <https://trveveja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 37

Cód. Validación: 9K9ZJW3FYCEXSXGZ7L1MNAFCQ
Verificación: <https://trveveja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 37



En función del número de miembros integrantes de la unidad familiar la ayuda trimestral y anual sería:

FAMILIA NUMEROSA	IMPORTE AYUDA TRIMESTRE	IMPORTE AYUDA ANUAL
HASTA 5 MIEMBROS	31,53€/ TRIMESTRE	126,12€/AÑO
DE 6 MIEMBROS	47,29€/ TRIMESTRE	189,16€/ AÑO
DE 7 MIEMBROS	63,05€/ TRIMESTRE	252,20€/ AÑO
DE 8 MIEMBROS	78,82€/ TRIMESTRE	315,28€/ AÑO
DE 9 MIEMBROS	94,58€/ TRIMESTRE	378,32€/ AÑO
≥ 10 MIEMBROS	110,34€/ TRIMESTRE	441,36€/ AÑO

La ayuda tendrá como mínimo el importe para una familia numerosa de hasta 5 miembros y como máximo, el importe para una familia numerosa de 10 miembros.

Si el periodo de permanencia como cliente de AGAMED fuese inferior al trimestre, la ayuda sería proporcional al periodo de permanencia.

1.3. Gente Mayor, jubilados y pensionistas.

BENEFICIARIOS

Requisitos exigidos para poder acceder al Fondo Social de Agua:

1º) Acreditar:

- a) Ser perceptor de una pensión por Jubilación, Viudedad, Orfandad, a favor de Familiares o Incapacidad Permanente.
- b) Ser mayor de 60 años, acreditar la separación matrimonial y, aunque no sea pensionista, perciba una pensión de carácter compensatorio a cargo del excónyuge, careciendo de otros ingresos propios.

2º) Figurar en el Padrón Municipal de Habitantes y estar inscrito en el mismo un mínimo de 2 años ininterrumpidos inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de la bonificación. Solo se podrá solicitar la bonificación para aquella vivienda que sea la residencia habitual. A dichos efectos, el Ayuntamiento de Torre vieja podrá consultar los datos existentes en el Padrón Municipal.

3º) Que la renta per cápita de la unidad de convivencia (entendiendo por tal a todas las personas que vivan en el mismo domicilio, tengan o no relación de parentesco) a la que pertenece el solicitante, no supere la cuantía anual correspondiente del in-

Cód. Validación: ASLWX9L6PRMR46L3KW79R2K3E
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 37

Cód. Validación: 9K9ZJW3FYCEXSXGZ7LIMNAFCQ
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 37



dicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en el año al que se refiera la bonificación, incrementada en un 50%.

La unidad de convivencia no podrá disponer de bienes muebles e inmuebles distintos a los de la vivienda habitual, garaje o trastero, sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión o usufructo o cualquier otro que, por sus características, valoración o posibilidad de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda edad o menor emancipado.

La unidad de convivencia no podrá disponer de ninguna otra ayuda ni prestación para el mismo fin, otorgada por organismo público o entidad privada.

4º) La bonificación regulada en el presente convenio se refiere a los consumos realizados por el solicitante en su domicilio habitual, por lo que, cualquier variación entre el domicilio actual y el consignado en el recibo deberá justificarse por el interesado. La solicitud se realizará por el titular del contrato de suministro.

5º) Sólo se concederá a un solicitante dentro de cada unidad de convivencia. En caso de fallecimiento del solicitante con anterioridad a la adopción del acuerdo de resolución de la solicitud presentada, podrá beneficiarse de esta bonificación el cónyuge viudo/a, siempre que reúna los requisitos exigidos y así lo solicite.

6º) El solicitante deberá encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.

7º) Aportar en el plazo reglamentario la instancia, la documentación que se detalle en el impreso de la solicitud, así como, los anexos de la misma debidamente firmados. Toda la documentación se presentará en idioma oficial o acompañada de traducción realizada por traductor/a jurado o traducción avalada por un Organismo Oficial.

DOCUMENTACIÓN

La documentación a aportar por las personas solicitantes será la siguiente:

- Solicitud según modelo normalizado, suscrita por el interesado o su representante, debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante y de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- Declaración responsable de cumplir los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones de 18 de noviembre de 2003.
- Declaración responsable de no percibir otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad.



- Certificado expedido por el organismo competente de la pensión que percibe el solicitante y demás miembros que convivan, o autorización al Ayuntamiento de Torre vieja para obtener esa información del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Caso de percibir pensión de otro país, deberá aportar Certificado del órgano emisor de la pensión, adjuntando traducción jurada de la misma, caso de no emitirse en idioma castellano.
- En el supuesto de no ser pensionista pero ser mayor de 60 años y estar separado legalmente percibiendo pensión compensatoria: sentencia de separación o divorcio y, en su caso, convenio regulador de la separación o divorcio diligenciado judicialmente, acreditando importe de la pensión compensatoria que percibe a cargo del excónyuge. (extracto bancario donde se refleje el importe de la pensión compensatoria).
- Justificante de otros ingresos procedentes del trabajo o asimilados que sean compatibles con la percepción de una pensión, que perciba el solicitante y demás miembros que convivan.
- Copia de la declaración de la renta del último año o certificado expedido por la delegación provincial de hacienda como que no están obligados a realizar la misma. O autorización del interesado y otros miembros que convivan, para que este Ayuntamiento pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF).
- Declaración responsable de encontrarse empadronado en el municipio de Torre vieja.
- Autorización al Dpto. de Gente Mayor a realizar las comprobaciones oportunas respecto a los datos relativos al empadronamiento, convivencia y bienes.

Sin perjuicio de la clasificación expuesta, el Dpto. de Gente Mayor podrá recabar, en cualquier momento del procedimiento, la documentación que sea necesaria para determinar, conocer y comprobar los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución – art. 75 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BONIFICACIÓN:

La bonificación alcanzará el 100% de las facturas de consumo de agua correspondientes a todo el ejercicio.

En aras a promover un uso racional del consumo de agua, la bonificación no podrá sobrepasar la facturación del mismo período del ejercicio inmediatamente anterior.

INCOMPATIBILIDAD:

Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas y subvenciones que pudiera percibir la persona solicitante bajo el mismo objeto subvencionable.

Cód. Validación: ASLWX9L6PRMR46L3KW79R2K3E
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 37

Cód. Validación: 9K9ZJW3FYCEXSXGZZLIMNAFCQ
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 37



1.4. Acciones de Alto Impacto Social.

Además de las ayudas arriba señaladas, AGAMED S.A., podrá desarrollar acciones de Alto Impacto Social, tales como programas de ocupación, liderazgo y acompañamiento destinados a colectivos vulnerables o desfavorecidos y que tengan por objeto mejorar la situación de estos colectivos. Estas acciones serán revisadas previamente por la comisión mixta de seguimiento de este convenio.

1.5. Autónomos o pequeños comerciantes cuya actividad se haya iniciado en los últimos dos años.

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de esta bonificación los autónomos y pymes, usuarias de tomas destinadas a usos comerciales o industriales, cuya actividad se haya iniciada en los últimos dos años contados a partir del momento en que se registra la solicitud de bonificación.

Se considerará inicio de actividad el haberse dado de alta como empresario o autónomo ante los organismos de Seguridad Social y Agencia Estatal de Administración Tributaria dentro del plazo referido.

El beneficiario deberá presentar declaración responsable de haber iniciado una actividad empresarial dentro del plazo de dos años contados con anterioridad a la presentación de la solicitud. No tendrán la consideración de beneficiarios, los autónomos y pymes que estén dados de alta en los siguientes epígrafes de actividad económica (Real Decreto Legislativo 1175/1990):

- **Epígrafe 647.4:** Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas, en régimen de autoservicio o mixto en supermercados, denominados así cuando la superficie de su sala de ventas sea igual o superior a 400 metros cuadrados
- **Grupo 655:** Comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes
- **Epígrafe 751.5:** Engrase y lavado de vehículos
- **Grupo 981:** Jardines, parques de recreo o de atracciones acuáticos y pistas de patinaje

Se tendrán incluidos dentro de esta relación todos aquellos empresarios o autónomos que, por la temporalidad o estacionalidad de su actividad, deban permanecer cerrados durante un periodo determinado.



INCOMPATIBILIDAD:

Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas y subvenciones que pudiera percibir la entidad solicitante o persona física para la misma finalidad para las que se solicitan.

DOCUMENTACIÓN:

La documentación a aportar por las personas solicitantes será la siguiente:

- Solicitud según modelo normalizado, suscrita por el interesado o su representante, debidamente cumplimentada
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante o representante de la empresa
- Declaración responsable de haber iniciado una actividad empresarial dentro del plazo de dos años contados con anterioridad a la presentación de la solicitud
- Modelo 036 o 037. Declaración censal de alta, modificación y baja acreditativa del epígrafe de actividad económica y del local donde ejerce la actividad
- Modelo normalizado del artículo 13.2 y 3 LGS
- Toda aquella documentación requerida por el técnico instructor del expediente que sea necesaria para la tramitación

BONIFICACIÓN:

La bonificación alcanzará el 100% de las facturas de consumo de agua dentro del ejercicio en curso.

En aras a promover un uso racional del consumo de agua, la bonificación no podrá sobrepasar la facturación del mismo periodo del ejercicio inmediatamente anterior, en su caso.

2. Presentación, plazo y orden de prelación.

El Fondo Social se aplicará a facturas de consumo de agua y alcantarillado; así como, a acciones de Alto Impacto Social.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida en cada caso, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o mediante cualquier de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de solicitud se iniciará con la aprobación del presente convenio y la publicación en la página web y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Torrevieja de los correspondientes criterios técnicos de selección de beneficiarios, y finalizará en la fecha que venza el presente convenio y/o sus correspondientes prórrogas.



Se atenderán las solicitudes según orden de prioridad de presentación en el Registro General y hasta agotar la partida destinada a Fondo Social de la empresa AGAMED, S.A.

El Fondo se aplicará, hasta que se consuma el 100 por ciento del mismo, por estricto orden de fecha de entrada de las solicitudes atendidas por el Ayuntamiento de Torrevieja.

A fin de asegurar una amplia cobertura en la población de Torrevieja, del importe íntegro de las facturas de consumo de agua y alcantarillado financiables por medio del Fondo Social, comisión mixta velará por el reparto equitativo de estas ayudas, priorizando a los colectivos en situación de vulnerabilidad.

3. Mecanismo de control, seguimiento e intervención de la ejecución del presente convenio.

Al objeto de velar por el cumplimiento general de las cláusulas del presente Convenio y la coordinación de las actuaciones previstas, AGAMED emitirá al Ayuntamiento de Torrevieja, con una frecuencia anual, el «Informe de Ayudas Concedidas» que comprenderá la relación detallada de ayudas concedidas, trasladando la información señalada en la siguiente tabla de control:

FECHA	DNI/CIF BENEFICIARIO	CONTRATO	NÚM. FACTURAS COMPENSADAS	IMPORTE COMPENSADO

Dicho informe será remitido por correo electrónico desde una de las cuentas corporativas de AGAMED, a las siguientes direcciones de correo electrónico del Ayuntamiento:

La relación relativa a colectivos desfavorecidos: serviciosociales@torrevieja.eu,

La relación de las familias numerosas: alcaldia.secretaria@torrevieja.eu,

La relación de jubilados y pensionistas: terceraedad@torrevieja.eu,

Y para la relación relativa a autónomos y PYMES: adl@cv.gva.es

Las anteriores direcciones de correo podrán ser modificadas a conveniencia de las partes, sin necesidad de modificación del presente convenio.

4. Suspensión de procedimientos de reclamación de cantidad frente a colectivos vulnerables.

AGAMED, se compromete a la paralización de cualquier procedimiento de reclamación de cantidades, judicial o extrajudicial, iniciada frente a cualquier abonado que obtenga la declaración de situación de vulnerabilidad durante el periodo de aplicación del Fondo Social.



QUINTA.- EMISIÓN DEL LISTADO TÉCNICO DE LA SUBVENCIÓN DEL FONDO SOCIAL, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA LA AYUDA

De conformidad con la cláusula cuarta del convenio «El Ayuntamiento de Torrevieja, a través de sus concejalías, emitirá un Listado Técnico del Fondo Social en el que se incluirá la relación de beneficiarios para la ayuda del Fondo Social».

En cuanto al Listado Técnico de beneficiarios de la ayuda para colectivos desfavorecidos, las personas o unidades de convivencia en situación de emergencia social, será elaborado por el departamento de Bienestar Social, resultando con la condición de beneficiarios, en principio, aquellas solicitudes que vengan acompañadas de la documentación que se recoge en el cláusula cuarta, en su apartado de "BENEFICIARIOS", es decir:

- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante y de todos los miembros de la unidad de convivencia de convivencia.
- Libro de familia.
- Acreditación de los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años.
- Acreditación de circunstancias específicas.
- Documentación relativa a la vivienda.
- Última factura de agua.
- Toda aquella documentación requerida por el técnico instructor del expediente que sea necesaria para la tramitación.

El Listado Técnico de beneficiarios de la ayuda para familias numerosas:

Será elaborado por el Departamento de Alcaldía, resultando con la condición de beneficiarios, en principio, aquellas solicitudes que vengan acompañadas de documentación que se recoge en la mencionada cláusula cuarta, decir:

- Fotocopia del DNI/ NIE del solicitante.
- Título de familia numerosa en vigor.
- Última factura de agua.
- Modelo normalizado del artículo 13.2 y 3 LGS.

El listado de personas jubiladas y pensionistas:

Listado de personas jubiladas y pensionistas beneficiarios que será elaborado por el departamento de Gente Mayor, resultando con la condición de beneficiarios, en principio, aquellas solicitudes que vengan acompañadas de la documentación que se recoge en el cláusula cuarta; es decir:

Cód. Validación: ASLWX9L6PRMR46L3KW79R2K3E
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 37



Cód. Validación: 9K9ZJW3FYCEXSXGZZ7LIMNAFCQ
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 37



DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud según modelo normalizado, suscrita por el interesado o su representante, debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante y de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- Declaración responsable de cumplir los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones de 18 de noviembre de 2003.
- Declaración responsable de no percibir otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad.
- Certificado expedido por el organismo competente de la pensión que percibe el solicitante y demás miembros que convivan, o autorización al departamento de SS.SS. para obtener esa información del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Caso de percibir pensión de otro país, deberá aportar Certificado del órgano emisor de la pensión, adjuntando traducción jurada de la misma, caso de no emitirse en idioma castellano.
- En el supuesto de no ser pensionista pero ser mayor de 60 años y estar separado legalmente percibiendo pensión compensatoria: sentencia de separación o divorcio y, en su caso, convenio regulador de la separación o divorcio diligenciado judicialmente, acreditando importe de la pensión compensatoria que percibe a cargo del excónyuge. (extracto bancario donde se refleje el importe de la pensión compensatoria).
- Justificante de otros ingresos procedentes del trabajo o asimilados que sean compatibles con la percepción de una pensión, que perciba el solicitante y demás miembros que convivan.
- Copia de la declaración de la renta del último año o certificado expedido por la delegación provincial de hacienda como que no están obligados a realizar la misma. O autorización del interesado y otros miembros que convivan, para que este Ayuntamiento pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF).
- Declaración responsable de encontrarse empadronado en el municipio de Torrevieja.
- Autorización al Dpto. de Gente Mayor a realizar las comprobaciones oportunas respecto a los datos relativos al empadronamiento, convivencia y bienes.

Finalmente, en cuanto al Listado Técnico de beneficiarios de la bonificación para suministros destinados a usos comerciales e industriales por inicio de nueva actividad, será elaborado por el Departamento de la Agencia de Desarrollo Local, resultando con la condi-



ción de beneficiarios, en principio, aquellas solicitudes que vengan acompañadas de la documentación indicada en la cláusula cuarta en la que se regula la condición de beneficiario, es decir:

- Fotocopia del NIF o NIE del solicitante o representante de la empresa.
- Fotocopia del CIF de la empresa.
- Declaración responsable de inicio de nueva actividad dentro del plazo de los últimos dos años.
- Modelo 036 o 037 Declaración censal de alta en el epígrafe de actividad económica y del local donde ejerce la actividad.
- Modelo normalizado del artículo 13.2 y 3 LGS.
- Toda aquella documentación requerida por el técnico instructor del expediente que sea necesaria para la tramitación.

Elaborados los listados técnicos por las áreas de trabajo correspondientes del Ayuntamiento de Torreveja, éstos serán remitidos a AGAMED S.A. que aplicará automáticamente las ayudas correspondientes para el pago con cargo al Fondo Social de la factura de suministro de agua y alcantarillado, sin necesidad de aprobación individualizada expresa de las mismas por parte del Ayuntamiento.

SEXTA.- REMISIÓN DE LISTADOS TÉCNICOS A AGAMED.

AGAMED, recibidos estos Listados Técnicos del Fondo Social, emitidos por el Ayuntamiento, aplicará automáticamente las ayudas correspondientes para el pago con cargo al Fondo de las facturas de suministro de agua y alcantarillado, que se devenguen durante el periodo que se indique en el listado emitido por el Ayuntamiento, sin necesidad de aprobación individualizada expresa de las mismas por parte del Ayuntamiento.

Cuando alguna de estas facturas refleje un consumo inesperado o fuera de lo habitual, AGAMED deberá investigar el origen o causa de este a fin de determinar si está o no justificado el consumo registrado y, en caso de sospechar de un consumo impropio, se deberá dar traslado de la referida factura al Ayuntamiento, con carácter previo de la aplicación de la ayuda con cargo al Fondo Social, a fin de que el Consistorio proceda expresamente a la validación de este.

La concesión de las ayudas para atender las facturas de suministros de agua potable, alcantarillado se llevará a cabo por AGAMED en todo caso sobre la base de los criterios técnico-económicos para la utilización del Fondo Social de AGAMED dirigido colectivos vulnerables, aprobados por Ayuntamiento de Torreveja.

La aplicación temporal de las ayudas a los abonados en situación de necesidad, será de acuerdo a lo previsto en el procedimiento municipal respecto del Fondo Social.



SÉPTIMA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Al objeto de velar por el cumplimiento general de las cláusulas del presente convenio y la coordinación de las actuaciones previas, y dar prioridad a los colectivos que se encuentren en una situación que implique una mayor necesidad, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento formada por:

- El Alcalde, o el Concejal en quien delegue, y dos técnicos designados por la Concejalía competente del Ayuntamiento de Torrevieja
- La gerente adjunta de AGAMED
- El Técnico de Desarrollo Sostenible de AGAMED
- El responsable de clientes de AGAMED

Esta comisión se reunirá con carácter previo a la finalización del primer semestre del año al objeto de valorar la adecuada coordinación, funcionamiento o la necesidad de modificaciones o concreciones, así como la resolución de cualquier incidencia.

OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONVENIO Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO ANTERIOR.

El presente convenio de colaboración resultará eficaz desde su firma por ambas partes y tendrá un plazo de vigencia de un año; prorrogable año a año hasta el máximo de cuatro años adicionales, salvo denuncia expresa en contrario por alguna de las partes.

Ambas partes dan por resuelto el anterior convenio de colaboración por acuerdo unánime.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Teniendo en cuenta que la ejecución del presente Convenio implica el tratamiento de datos de carácter personal de los abonados beneficiarios, tanto el Ayuntamiento de Torrevieja como AGAMED, estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales.

Será el Ayuntamiento el encargado de recabar los consentimientos de cada uno de los beneficiarios con el objeto de comunicar sus datos personales a AGAMED con la única y exclusiva finalidad de cumplir con el objeto del Convenio.

Los datos comunicados a través de los "Listados Técnicos del Fondo Social de AGAMED", de los abonados beneficiarios, serán registrados en un fichero de AGAMED a los meros efectos de aplicación de las correspondientes compensaciones, siendo bloqueados una vez transcurrido el periodo de vigencia de la situación de necesidad comunicada en este listado.



AGAMED limitará sus tratamientos o mantendrá los datos personales de los abonados beneficiarios de las ayudas, bloqueados durante el periodo en que pudieran existir cualesquiera responsabilidades derivadas del servicio de suministro de agua o alcantarillado. Cuando expiren tales responsabilidades, sus datos personales serán eliminados de forma definitiva.

AGAMED tratará dichos datos personales de manera absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de ésta y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento; el estado de la técnica y los riesgos existentes.

DÉCIMA.- COMPROBACIÓN POSTERIOR DE LOS PRESUPUESTOS DE APLICACIÓN DE LAS BONIFICACIONES.

Sin perjuicio de la documentación aportada por el solicitante de las bonificaciones previstas, el Ayuntamiento de Torrevieja podrá comprobar, en cualquier momento, incluso después de la emisión de la factura, la concurrencia de los presupuestos exigidos por las presentes Bases para la aplicación de las bonificaciones contenidas en la misma, e informará a AGAMED para la realización de las modificaciones oportunas en las facturas emitidas, en los supuestos en los que aprecie la improcedencia de aplicar la bonificación solicitada.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.

UNDÉCIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO.

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación a su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

DUODÉCIMA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Serán causa de resolución del presente convenio:

- El transcurso del plazo de vigencia del mismo sin haberse acordado la prórroga del mismo.



- El acuerdo unánime de todos los firmantes. En este caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el acuerdo/convenio. La resolución del Convenio por esta causa conllevará la indemnización de los perjuicios causados a la parte cumplidora.

- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el acuerdo/convenio o en otras leyes.

Leído el presente documento, ambas partes, en prueba de conformidad con su íntegro contenido, lo suscriben y firman por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

<p>POR LA EMPRESA AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO S.A.</p> <p>Fdo.: D. Jorge Ballesta Paredes</p>		<p>POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA</p> <p>Fdo.: Eduardo Jorge Dolón Sánchez</p>
--	--	--

Cód. Validación: ASLWX9L6PRMR46L3KW79R2K3E
 Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 37



Cód. Validación: 9K9ZJW3FYCEXSXGZZ7LIMNAFCQ
 Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 37



DECLARACIÓN RESPONSABLE

PARA LA TRAMITACIÓN DEL FONDO SOCIAL DEL AGUA, CREADO POR AGAMED PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO DE AGUA A LOS COLECTIVOS MÁS DESVAFORECIDOS.

D/D^a _____ con DNI/NIE número _____ y con domicilio en Torrevieja (Alicante), calle y número _____.

Teléfono de contacto: _____

Nº de póliza de suministro de agua: _____

DECLARO

1.- Que me encuentro en situación de especial necesidad por lo que no puedo hacer frente a los gastos derivados por el suministro de agua potable, comprometiendo a acreditar los requisitos y condiciones establecidas en la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL (BOP N°114 DE 16/06/2017) cuando me sean requeridas.

2.- Que estoy empadronado/a en el municipio de Torrevieja desde ____/____/____ y el domicilio para el que solicito esta ayuda es mi residencia habitual y de acuerdo con el art. 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas AUTORIZO AL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA OBTENCIÓN DEL VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO.

3.- Que la unidad de convivencia de la que formo parte está compuesta por los siguientes miembros que se enumeran a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/ PASAPORTE	EDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE



4- Que los ingresos económicos de mi unidad de convivencia NO superan el límite de ingresos establecido en el artículo 8 de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL, incrementados en un 50%; esto es, no disponer de ingresos brutos superiores al importe del IPREM vigente, en cómputo anual de 12 mensualidades, de renta per cápita, incrementado en un 50%.

Así mismo declaro que los ingresos que disponemos son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTÍA MENSUAL	PROCEDENCIA

5.- Que no dispongo ni yo ni mi unidad de convivencia de bienes muebles e inmuebles distintos a los de la vivienda habitual, sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión o usufructo o cualquier otro (rentas de capital mobiliario, ahorros, etc.), que por sus características, valoración o posibilidad de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda.

6.- Que no dispongo ni yo ni mi unidad de convivencia de ninguna otra ayuda ni prestación para el mismo fin otorgada por un organismo público o entidad privada.

IMPORTANTE. SI HA PRESENTADO SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA POR EMERGENCIA SOCIAL EN ESTE AÑO, APORTE COPIA DE LA SOLICITUD O INDIQUE SU FECHA DE PRESENTACIÓN _____.



Documentación:

- **Copia del DNI** (*no es necesaria si ya obra en poder de este departamento*)
- **Último recibo abonado del agua**
- **Los demás documentos solicitados en la hoja “Documentos a adjuntar”**

Por lo que solicito:

El Fondo Social creado por AGAMED para asegurar el suministro de agua como servicio esencial para colectivos desfavorecidos.

Asimismo, declaro no estar incurso en prohibición alguna para obtener la condición de beneficiario, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

En todo lo no previsto en el presente anexo de condiciones para acceder al fondo social creado por AGAMED para asegurar el suministro de agua a colectivos desfavorecidos se aplicará, subsidiariamente la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas Económicas Directas a personas o familias en situación de emergencia social.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Torrevieja, a ____ de _____ de 20__

FIRMADO:



MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).

Rellenar Formulario

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a (organismo solicitante) a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control (especificar y detallar el tipo de subvención, prestación, beca o ayuda, en general, de que se trate), cuando la persona que figura en el apartado A de la presente autorización pueda resultar beneficiaria.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación del artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 200X.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA.

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	FIRMA

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA.

(Únicamente mayores de 18 años)

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

Fecha Actual

En a de de

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.



DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

IMPORTANTE APORTAR COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO ABONADO DEL AGUA

➤ DATOS FAMILIARES Y DE CONVIVENCIA

- Volante de empadronamiento y convivencia actualizado.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia.
- Fotocopia del Libro de Familia de su país o español si lo tuviera, certificado o partida de nacimiento, si el solicitante o algún conviviente tiene hijos.
- Fotocopia de la sentencia de separación o divorcio (*si es su caso*). Si no fuera su caso, adopción de medidas paterno-filiales de los menores (*visitas del padre, pensión, guarda y custodia, etc.*). En caso de no tenerlas acordadas, tendrá que presentar justificante de esa petición.

➤ DATOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LA UNIDAD FAMILIAR DE CONVIVENCIA MAYORES DE 16 AÑOS. En caso de encontrarse:

- **DESEMPLEADO:** Informe de la vida laboral expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (se solicita en el 901502050). Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, SERVEF. Certificado del SEPE acreditativo de si percibe o no prestación, cuantía y duración. Fotocopia del I.R.P.F. o certificado negativo expedido por la Agencia Estatal Tributaria, relativo al último ejercicio. Informe de los movimientos de su/s cuenta/s bancaria/s relativo a los últimos seis meses.
- **TRABAJANDO:** Fotocopia del Contrato de trabajo actualizado. Últimas nóminas recibidas. Informe de la vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social (se solicita en el 901502050). Fotocopia del I.R.P.F. o certificado negativo expedido por la Agencia Estatal Tributaria, relativo al último ejercicio. Informe de los movimientos de su/s cuenta/s bancaria/s relativo a los últimos seis meses.
- **PENSIONISTA:** Certificado del importe de la pensión expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Fotocopia del I.R.P.F. o certificado negativo expedido por la Agencia Estatal Tributaria, relativo al último ejercicio. Informe de los movimientos de su/s cuenta/s bancaria/s relativo a los últimos seis meses.

➤ DATOS DE LA VIVIENDA. En caso de ser:

PROPIA: Fotocopia del último recibo del I.B.I.

PROPIA PAGÁNDOLA: Fotocopia del último recibo del I.B.I. así como el último recibo abonado en concepto de préstamo de la vivienda. De existir impagos al respecto: justificante de impago/s, deudas pendientes, orden de desahucio, etc.

ALQUILADA: Fotocopia contrato de arrendamiento y último recibo abonado en concepto de alquiler de la vivienda.

➤ OTROS DOCUMENTOS:

Otra documentación que considere de interés para la valoración de su solicitud.



FONDO SOCIAL DEL AGUA, CREADO POR AGAMED PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO DE AGUA A LOS COLECTIVOS MÁS DESVAFORECIDOS.

D/D^a _____ con
 DNI/NIE número _____ y con domicilio en Torrevieja
 (Alicante), calle y número _____.

Teléfono de contacto: _____

Nº de póliza de suministro de agua: _____

Unidad de convivencia (personas que conviven en el domicilio tengan o no relación de parentesco):

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/ PASAPORTE	EDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE

Ingresos económicos de mi unidad de convivencia: No deben superar el límite de ingresos establecido en el artículo 8 de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL, incrementados en un 50%; esto es, no disponer de ingresos brutos superiores al importe del IPREM vigente, en cómputo anual de 12 mensualidades, de renta per cápita, incrementado en un 50%.

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTÍA MENSUAL	PROCEDENCIA



DECLARO que NO dispongo ni yo ni mi unidad de convivencia de ninguna otra ayuda ni prestación para el mismo fin otorgada por un organismo público o entidad privada.

De acuerdo con el art. 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **AUTORIZO** al Área de Bienestar Social para la obtención del volante de empadronamiento colectivo.

IMPORTANTE. SI HA PRESENTADO SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA POR EMERGENCIA SOCIAL EN ESTE AÑO, APORTE COPIA DE LA SOLICITUD O INDIQUE SU FECHA DE PRESENTACIÓN_____.

Por lo que solicito:

El Fondo Social creado por AGAMED para asegurar el suministro de agua como servicio esencial para colectivos desfavorecidos.

Asimismo declaro no estar incurso en prohibición alguna para obtener la condición de beneficiario, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

En todo lo no previsto en el presente anexo de condiciones para acceder al fondo social creado por AGAMED para asegurar el suministro de agua a colectivos desfavorecidos se aplicará, subsidiariamente la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas Económicas Directas a personas o familias en situación de emergencia social.

En Torrevieja a _____ de _____ de 20 _____

FIRMADO:



AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES

D/D^a _____

DNI/NIE _____

AUTORIZO

Al Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Torrevejea para recabar y tratar mis datos personales consistentes en:

Nombre del solicitante/ DNI/ Datos Póliza del suministro de agua titular y Núm. de contrato/ Dirección del suministro

Para la finalidad de elaborar el listado de personas que reúnen los requisitos establecidos para acceder a las ayudas del fondo social creado por AGAMED para asegurar el suministro de agua para colectivos desfavorecidos.

El tratamiento de estos datos es necesario para la gestión del Fondo Social creado por AGAMED para asegurar el suministro de agua para colectivos desfavorecidos, sólo se cederá a AGAMED, con los solos efectos de aplicar las ayudas en atención a lo establecido en el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL DE LA TARIFA DE AGUA Y ALCANTARILLADO ENTRE AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A., Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA** y sus documentos anexos.

Usted podrá acceder a sus datos, rectificarlos y retirar el consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte al legítimo tratamiento realizado hasta esa fecha.

Asimismo, podrá dirigirse para cualquier reclamación a la AEPD.

Todo ello, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal de datos de carácter personal.

FIRMADO:



**SOLICITUD BONIFICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO PARA LA
GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL CON DESTINO A FAMILIAS NUMEROSAS**

DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE:

Número de Contrato de Suministro de Agua: _____

Nombre y Apellidos: _____ NIF: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Domicilio Social: _____

DOCUMENTACIÓN:

Fotocopia del DNI/NIE/pasaporte del solicitante.

Documento acreditativo de familia numerosa.

Última factura de agua de la vivienda habitual.

Modelo normalizado del artículo 13.2 y 3 LGS.

En Torrevejea, a ____ de _____ de 20 ____

FIRMADO:

NOTAS ACLARATORIAS

- Con la solicitud autorizo al Ayuntamiento de Torrevejea a consultar los datos del Padrón Municipal de la unidad familiar.
- El Ayuntamiento de Torrevejea como AGAMED, estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Por medio de la presente solicitud el beneficiario da consentimiento con el objeto de comunicar sus datos personales a AGAMED con la única y exclusiva finalidad de cumplir con el objeto del CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA-AGAMED para la gestión del FONDO SOCIAL.
- Los datos comunicados a AGAMED de los abonados beneficiarios, serán registrados en un fichero de AGAMED a los meros efectos de aplicación de las correspondientes bonificaciones, siendo bloqueados una vez transcurrido el periodo de vigencia de la situación de necesidad.

A/A SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.2 Y 3 DE LA LGS, ASÍ COMO DE NO SER DEUDOR POR RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DE REINTEGRO

1	PERSONAS FÍSICAS		
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE
DOMICILIO (CALLE/PLAZA,NÚMERO Y PUERTA)			C.P.
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
2	DECLARACIÓN		
<p>DECLARA que no está incurso/incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como que no es deudor/deudora por resolución de procedencia de reintegro.</p>			
3	ENTIDAD		
DENOMINACIÓN			DNI/NIE
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)			C.P.
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE
DOMICILIO (CALLE/PLAZA,NÚMERO Y PUERTA)			C.P.
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
4	DECLARACIÓN		
<p>DECLARA que dicha entidad, no está incurso/incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como que no es deudor/deudora por resolución de procedencia de reintegro.</p>			
Torrevieja, a ____ de _____ de 20__			
Fdo.: _____			



SOLICITUD BONIFICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL DESTINADO A EMPRESAS Y/O AUTÓNOMOS

Trabajadores Autónomos, PYMES, usuarios de suministros destinados a usos comerciales o industriales por inicio de actividad en los últimos 2 años.

DATOS DEL SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE:

Número de Contrato de Suministro de Agua: _____

Nombre y Apellidos: _____ NIF: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

DATOS DE LA EMPRESA/ COMERCIO/ INDUSTRIA:

Nombre de la empresa/comercio/industria: _____

CIF: _____ Epígrafe IAE: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Tipo de actividad: _____

Domicilio Social: _____

DOCUMENTACIÓN:

FOTOCOPIA DEL DNI/NIE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

FOTOCOPIA DEL CIF DE LA EMPRESA.

MODELO 036 O 037 DECLARACIÓN CENSAL O DOCUMENTO ACREDITATIVO EPÍGRAFE ACTIVIDAD Y DEL LOCAL DONDE SE EJERCE LA ACTIVIDAD.

MODELO NORMALIZADO DEL ARTÍCULO 13.2 Y 3 LGS.

FIRMADO:

A/A SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA



DECLARO RESPONSABLEMENTE que la actividad arriba indicada ha sido iniciada en los últimos dos años, en los términos establecidos en los CRITERIOS TÉCNICOS SELECCIÓN BENEFICIARIOS DE LAS BONIFICACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL DE LA TARIFA DEL AGUA Y ALCANTARILLADO ENTRE AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

En Torrevejea , a _____ de _____ de 20____

FIRMADO:

NOTAS ACLARATORIAS:

- La inexactitud , falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- El Ayuntamiento de Torrevejea como AGAMED, estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Por medio de la presente solicitud el beneficiario da consentimiento con el objeto de comunicar sus datos personales a AGAMED con la única y exclusiva finalidad de cumplir con el objeto del CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA-AGAMED para la gestión del FONDO SOCIAL.
- Los datos comunicados a AGAMED de los abonados beneficiarios, serán registrados en un fichero de AGAMED a los meros efectos de aplicación de las correspondientes bonificaciones, siendo bloqueados una vez transcurrido el periodo de vigencia de la situación de necesidad.



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.2 Y 3 DE LA LGS, ASÍ COMO DE NO SER DEUDOR POR RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DE REINTEGRO

1				PERSONAS FÍSICAS			
NOMBRE Y APELLIDOS						DNI/NIE	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA,NÚMERO Y PUERTA)						C.P.	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO	
2				DECLARACIÓN			
<p>DECLARA que no está incurso/incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como que no es deudor/deudora por resolución de procedencia de reintegro.</p>							
3				ENTIDAD			
DENOMINACIÓN						DNI/NIE	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)						C.P.	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL							
NOMBRE Y APELLIDOS						DNI/NIE	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA,NÚMERO Y PUERTA)						C.P.	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO	
4				DECLARACIÓN			
<p>DECLARA que dicha entidad, no está incurso/incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como que no es deudor/deudora por resolución de procedencia de reintegro.</p>							
Torrevieja, a ____ de _____ de 20 ____							
Fdo.: _____							



Concejalía de Gente Mayor

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LOS RECIBOS DE
AGUA POTABLE
COLECTIVO JUBILADOS Y PENSIONISTAS CON ESCASOS RECURSOS

AGUA POTABLE	Sello de Registro
--------------	-------------------

Por favor, escribir con letra claramente legible (a máquina o LETRAS MAYÚSCULAS).

A DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos		DNI/NIE:
Domicilio		CP:
Teléfonos		

EXPONE Que reúne los requisitos exigidos por el Ayuntamiento, por lo que solicita sea admitida la presente instancia y le sea concedida la bonificación establecida del Fondo Social del Agua del Convenio con AGAMED SA, acreditando lo manifestado en esta instancia mediante los siguientes documentos:

B	DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (marcar con x la que proceda)
1	Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte
2	Copia de la última factura de agua
3	Declaración responsable de cumplir los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones de 18 de noviembre de 2003. (apartado C)
4	Declaración responsable de no percibir otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad. (apartado D)
5	Certificado expedido por el organismo competente de la pensión que percibe el solicitante y demás miembros que convivan o autorización al Ayuntamiento de Torrevieja para que, a través de sus concejalías, pueda obtener esa información del Instituto Nacional de la Seguridad Social. (anexo I). Caso de percibir pensión de otro país, deberá aportar Certificado del Órgano emisor de la pensión, adjuntando traducción jurada de la misma, caso de no emitirse en idioma castellano.
6	En el supuesto de mayor de 60 años, no pensionista, separado legalmente y percibiendo pensión compensatoria: sentencia de separación o divorcio y, en su caso, convenio regulador de la separación o divorcio diligenciado judicialmente, acreditando importe de la pensión compensatoria que percibe de su excónyuge (extracto bancario donde se refleje el importe de la pensión compensatoria).
7	Justificante de otros ingresos procedentes del trabajo o asimilados que sean compatibles con la percepción de una pensión, que perciba el solicitante y demás miembros que convivan.
8	Copia de la declaración de la renta del último año o certificado expedido por la delegación provincial de hacienda como que no están obligados a realizar la misma. O autorización del interesado y otros miembros que convivan, para que este Ayuntamiento pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF). (anexo II)

(Sin perjuicio de la clasificación expuesta, el Dpto. De Gente Mayor podrá recabar, en cualquier momento del procedimiento, la documentación que sea necesaria para determinar, conocer y comprobar los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución – Art. 75 Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



C	DECLARACIÓN SOBRE REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A
Declara responsablemente que cumple todos y cada uno de los requisitos para poder ser beneficiario de ayudas, subvenciones, establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, de 18 de noviembre de 2003.	

D	DECLARACIÓN DE NO HABER PERCIBIDO OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES
Declara responsablemente que no ha sido beneficiario de otras ayudas o subvenciones, de entidades públicas o privadas destinadas al mismo fin (agua potable y alcantarillado).	

E	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR EMPADRONADO
Declara responsablemente que se encuentra actualmente empadronado.	

F	AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS
Autoriza al Dpto. de Gente Mayor a realizar las comprobaciones oportunas respecto a los datos relativos al empadronamiento, convivencia y bienes.	

G	ANEXOS ADJUNTOS QUE DEBEN IR FIRMADOS POR EL INTERESADO/A
I	Autorización solicitud de certificados de pensiones del instituto nacional de la Seguridad Social.
II	Autorización del interesado y otros miembros que convivan, para que este Ayuntamiento pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF).
III	Autorización para uso de datos de carácter personal.

H	SOLICITUD
Solicita la bonificación del Fondo Social de Agua de AGAMED de sus recibos de agua potable.	

En Torrevieja, de de	
La persona solicitante	
Firmado:	

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Torrevieja en el uso de las funciones propias que tiene incluidas en el ámbito de sus competencias pudiendo dirigirse a él para ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y posición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (BOE n.º 294 de 6/12/2018).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

BONIFICACIÓN DE LOS RECIBOS DE AGUA POTABLE JUBILADOS Y PENSIONISTAS
--

ANEXO I

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL/LA INTERESADO/A PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUE-
 DA RECABAR DATOS AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La persona abajo firmante autoriza al AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA a solicitar del Instituto Nacional de la Se-
 guridad Social los datos siguientes:

- Certificado de estar cobrando una pensión y, en general, en relación con los derechos de seguridad social del / de los interesados.
- Certificado de no percibir ninguna prestación pública.

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento de concesión por parte del Ayunta-
 miento de Torrevieja de la BONIFICACIÓN del Fondo Social del Agua de AGAMED SA. por edad y escasos recursos.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requi-
 sitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente.

A	DATOS DEL INTERESADO/DA	
<i>Nombre y apellidos</i>		<i>DNI/NIE:</i>
<i>Domicilio</i>		<i>CP:</i>
<i>Teléfonos</i>		

En Torrevieja, de de Firmado:	
--------------------------------------	--

NOTA: La Autorización concedida por el /los firmantes puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de To-
 rrevieja.

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Torrevieja en el uso de
 las funciones propias que tiene incluidas en el ámbito de sus competencias pudiendo dirigirse a él para ejercitar el derecho de acceso, rectificación,
 cancelación y posición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los dere-
 chos digitales. (BOE n.º 294 de 6/12/2018).

Cód. Validación: ASLWX9L6PRMR46L3KM79R2K3E
 Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 37

Cód. Validación: 9K9ZJW3FYCEXSXGZ7L1MNAFCQ
 Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 37



BONIFICACIÓN DE LOS RECIBOS DE AGUA POTABLE JUBILADOS Y PENSIONISTAS
--

ANEXO II

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).

La persona abajo firmante autoriza al AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control

(especificar y detallar el tipo de subvención, prestación, beca o ayuda, en general, de que se trate), cuando la persona que figura en el apartado A de la presente autorización pueda resultar beneficiaria.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación del artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 20...

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF:	FIRMA

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA.

(Únicamente mayores de 18 años).

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

En, a de de

NOTA: La Autorización concedida por el /los firmantes puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Torreveja.

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Torreveja en el uso de las funciones propias que tiene incluidas en el ámbito de sus competencias pudiendo dirigirse a él para ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y posición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (BOE n.º 294 de 6/12/2018).



	BONIFICACIÓN DE LOS RECIBOS DE AGUA POTABLE JUBILADOS Y PENSIONISTAS
--	--

ANEXO III

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES

D/D ^a	
DNI/NIE	

AUTORIZO

Al Departamento de Gente Mayor del Ayuntamiento de Torreveja para recabar y tratar mis datos personales consistentes en:

Nombre del solicitante / DNI / Datos Póliza del suministro de agua titular y Núm. Contrato / Dirección del suministro.

Para la finalidad de elaborar el listado de personas que reúnen los requisitos establecidos para acceder a las ayudas del fondo social creado por AGAMED SA para asegurar el suministro de agua para el colectivo de jubilados y pensionistas con escasos recursos.

El tratamiento de estos datos es necesario para la gestión del Fondo Social creado por AGAMED para asegurar el suministro de agua para colectivos desfavorecidos, sólo se cederá a AGAMED, con los solos efectos de aplicar las ayudas en atención a lo establecido en el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL DE LA TARIFA DE AGUA ENTRE AGUAS DEL ARCO MEDITERRANEO, S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA y sus documentos anexos.

Usted podrá acceder a sus datos, rectificarlos y retirar el consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte al legítimo tratamiento realizado hasta esa fecha.

Asimismo, podrá dirigirse para cualquier reclamación a la AEPD.

Todo ello, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (BOE n.º 294 de 6/12/2018).

En Torreveja,	de	de	
Firmado:			

Cód. Validación: ASLWX9L6PRMR46L3KW79R2K3E
Verificación: <https://torreveja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 37

Cód. Validación: 9K9ZJW3FYCEXSXGZZ7LIMNAFCQ
Verificación: <https://torreveja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 37

